

que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes. Day fé.

~~Llobet~~

~~[Signature]~~

~~Angellet~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

J. Espelt Lluís

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~
Ayo

Kauinor

~~[Signature]~~

El Secretario

Día 13 de Noviembre 1969

Sesión Extraordinaria

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Francisco Llobet Lluís

Comientes de Alcalde

D. Julián Aguallé Basa

D. Jaime Angellet Bosch

D. Juan Bertola Vilas

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintitres horas y cinco minutos del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se ha reunido el Ayuntamiento de Granollers, en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la

D. Silverio Botey Jimes
Concejales

D. José Espelt Suñol

D. Carlos Lorente Cueda

D. Juan Litjes Ballecá

D. Manuel Badillo Ortega

D. Mariano Ruiz Covira

D. Paulino Ruiz Buset

D. Juan Camín Ribera

D. Antonio Jalsa Domene

D. Antonio Estapé Xicotá

Secretario

D. Angel de Riquer Vila

Interventor

D. Pedro Casanovas Juncas

En la Casa Consistorial de Granollers, a las veintitres horas y cinco minutos del día trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se ha reunido el Ayuntamiento de Granollers, en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Il. Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Lobet Arnán y con la asistencia de los señores venientes de Alcalde Don Julian Miralles Bassa, D. Jaime Angeles Roda, Don Juan Bertrán Ponsal y Don Silverio Botey Jimes, los Concejales Don José Espelt Suñol, Don Carlos Lorente Cueda, Don Juan Litjes Ballecá, Don Mariano Ruiz Covira, Don Paulino Ruiz Buset, Don Juan Camín Ribera, Don Antonio Jalsa Domene y Don Manuel Badillo Ortega y Don Antonio Estapé Xicotá. El Sr. Alcalde da legal y probada excusa de asistencia de los Sres. Concejales Don Juan Grau Jansch y Don Ramón Valls Borau, quienes no han podido asistir por causas justificadas. Actúa en calidad de Secretario el Oficial Mayor.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión bajo la siguiente orden del día:

PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANIZACION Y OBRAS PARA LA DOTACION DE CALEFACCION A LA NUEVA ESCUELA NACIONAL JUAN SOLANS.

Propuesta de la Comisión Informativa de Urbanización y Obras para la dotación de calefacción a la nueva escuela Nacional Juan Solans. - El Sr. Secretario, previa declaración de urgencia, tal como se acredita con los documentos acompañados, procede a dar lectura a una propuesta suscrita por el Sr.

presidente de la Comisión Informativa de Urbanización y Obras y me informe del Sr. Ingeniero Municipal del siguiente tenor literal:

Visto el Informe del Sr. Ingeniero Municipal, relativo a la Contratación directa de las Obras e Instalación del Servicio de calefacción en el Colegio Juan Solans, recientemente construido, y RESULTANDO que son ciertas cuantas circunstancias sean en el meritado Informe y que aconseja la adjudicación de las Obras por este sistema.

CONSIDERANDO que el art. 41/3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales establece que se podrán contratar directamente los Servicios y Obras de reconocida urgencia incompatibles con las formalidades de Subasta, Concurso o Concurso-Subasta.

CONSIDERANDO que el art. 18º 3 del meritado Reglamento establece que a los efectos de lo dispuesto en el Considerando anterior, se establece que se entenderá que existe reconocida urgencia, cuando circunstancias imprevisibles demanden una inmediata ejecución de la obra, servicio o suministro que no den lugar al desarrollo de los trámites licitatorios, y que no será admisible la indicada excepción, cuando el aplazamiento, con la reducción de los plazos que permite el párrafo nº 1 del art. 19, no fuere susceptible de ocasionar notorios perjuicios, y la urgencia se había de declarar en expediente Sumario con Informe Técnico favorable, en el que se justifique razonablemente que concurren las circunstancias indicadas anteriormente y especialmente en la demora en la contratación habría de pro-

ducir los aludidos perjuicios.

Vistos estos preceptos legales y siendo de las circunstancias que se han en el expediente adjunto, esta Comisión de Urbanización y Obras propone al Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar el adjunto Informe del Sr. Ingeniero Municipal.

Segundo. - Que dada la reconocida urgencia de esta contratación, se concierne directamente la realización de la Obra y prestación del Servicio por considerar que sumariamente queda perfectamente justificada su necesidad,

en obstante el Ayuntamiento Pleno, con su más elevado criterio, decidirá lo que más en justicia convenga.

Granollers, 13 de Noviembre de 1969. - EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE URBANIZACION Y OBRAS. - Julia Miralles Bassa.

INFORME. - Vistos los presupuestos presentados a este Excmo. Ayuntamiento por la Empresa "Calefacciones Ferris" relativo a la instalación de una caldera número 311, serie 3ª, de 11 elementos, de 4,5 m² de superficie de calefacción, con Bomba de aceleración, radiadores con un total de 492 elementos, tuberías, grifería, accesorios y mano de obra dotando a la caldera de un quemador "Roca" tipo "Super-Hogar", capaz para 75.000 K. cal. hora, con el cuadro eléctrico respectivo, tuberías y demás accesorios que se detallan en la oferta y sistema adicional de alimentación de combustible, con depósito de reserva de 5.000 litros de fuel-oil, todo ello para el funcionamiento de la calefacción en el grupo Escuelas "Juan Solans", por el precio total de TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO

MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS (344.945'-Pesetas), el Ingeniero que suscribe INFORMA que el material que se desea suministrar es el adecuado para esta clase de instalaciones, y que el precio propuesto es también el normal para las mismas.

En el mismo estudio de las condiciones del edificio donde radica dicho Grupo Escolar, se ha comprobado que, a pesar de su orientación que la capacita para un máximo aprovechamiento de la luz y del calor solar, dado el clima de la localidad, que en invierno presenta mínimas muy bajas, es imposible la utilización para fines pedagógicos sin que esté en funcionamiento la calefacción propuesta anteriormente, principalmente tratándose de alumnado infantil. Por ello se considera que esta instalación debe calificarse de realización urgente, ya que de otro modo se prevé que deberían suspenderse las clases desde mediados del próximo mes de diciembre hasta mediados del próximo mes de febrero, período en el cual se registrarán las temperaturas medias mínimas en nuestra Ciudad.

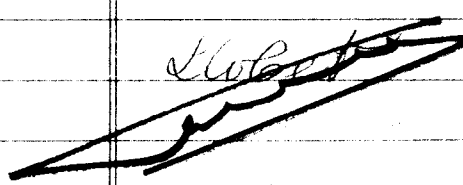
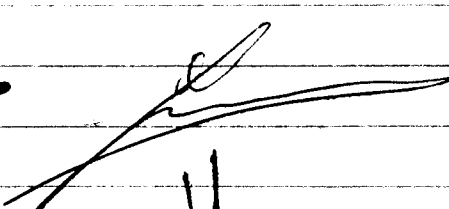
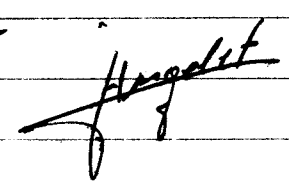
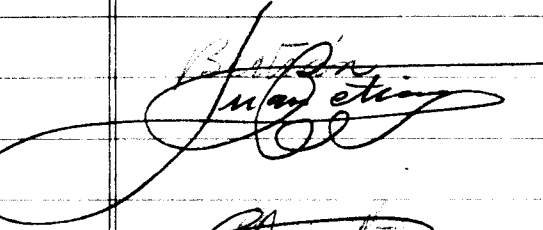
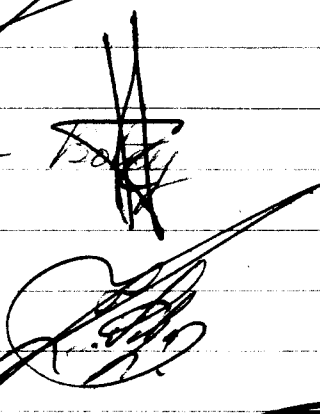
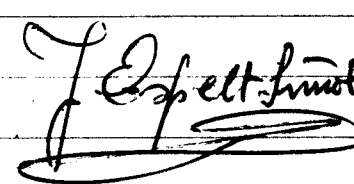
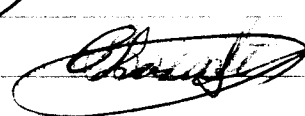
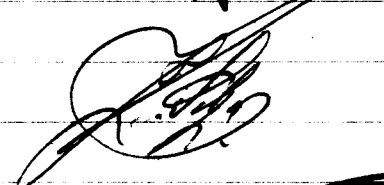
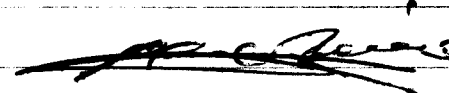
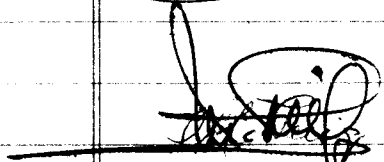
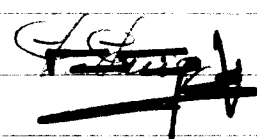

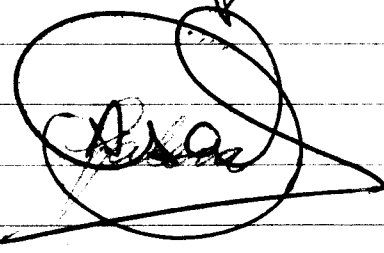
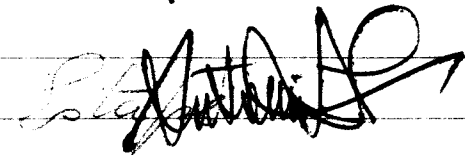
Por las circunstancias anteriormente indicadas y dado lo avanzado del curso escolar, el suscrito cree conveniente se concierte directamente la realización de las obras por existir la causa número tres del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ya que estas circunstancias demandan una inmediata ejecución de las mismas que no da lugar al normal desarrollo de los trámites licitatorios.

No obstante, el superior criterio de esa Corporación

ración Municipal resolverá lo que estime más procedente. Granollers, 12 de Noviembre de 1969. - Firmado: EL INGENIERO MUNICIPAL. - Manuel Fouca.

Los reunidos, por unanimidad y dada la urgencia del caso acuerdan aprobar la precedente propuesta e informe del Sr. Ingeniero Municipal y consiguientemente proceder a la contratación directa de la obra indicada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las restantes horas cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firman conmigo, todos los asistentes, doy fe.

El Secretario
